

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**19597** *Resolución 452/38446/2022, de 7 de noviembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 1696/2022, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sede en Madrid, la Asociación Profesional por la Unión de Militares de Tropa UMT ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1696/2022, contra la Resolución de 13 de julio de 2022 de la Subsecretaría de Defensa, que desestima el recurso de alzada que se interpuso contra la Resolución 452/06971/22, de 27 de abril, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 85), por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante la forma de ingreso por promoción interna, con y sin exigencia de titulación universitaria previa, para la incorporación como militar de carrera a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, y contra la Resolución 452/06972/22, de 27 de abril, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 85), por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación mediante la forma de ingreso por promoción interna, con y sin exigencia de titulación de Técnico Superior, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1988 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), se emplaza a aquellas personas que tuvieran interés en el procedimiento, para que, si así lo desean, puedan comparecer y personarse en los autos ante el referido tribunal en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 2022.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.